



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 567 SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.:Trato Directo por Adquirir servicios de productora de eventos.

1.Municipalidad de Cabo de Hornos; 13/09/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 379 de fecha 12/09/2017, Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto alcaldicio N°502, de fecha 21/08/2017. Aprueba modificación programa "Fiestas Patrias 2017".
- Ord. N°1321, de fecha 12/09/2017, Alcalde Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Carta respuesta Productora Comunicaciones y Producciones Tommy Henriquez Cárdenas E.I.R.L.
- Cotización Productora Comunicaciones y Producciones Tommy Henriquez Cárdenas E.I.R.L.
- Términos Técnicos de referencia
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7), letra m), Artículo 105°, punto 2) y Artículo 107° de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Comunicaciones y Producciones Tommy Henriquez Cárdenas E.I.R.L., Rut. N° 76.399.693-k, por la compra de **"Adquisición de productora de eventos para implementar la sala de uso múltiple con equipos de amplificación e iluminación, además presentación de show artístico folclórico de acuerdo a lo establecido en los términos técnicos de referencia"**, para dar comienzo a actividad Municipal inauguración a la fonda oficial, que se realizará el sábado 16 de septiembre.

2.- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3.- **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.011.000			SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y	\$ 1.500.000.

Del Presupuesto Municipal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE